



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 06 de mayo de 2025  
TR. N.º 0232-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N.º 0232-2025-R-UNALM. - La Molina, 06 de mayo de 2025.**  
**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al Contrato N.º PE501084312-2023-PROCIENCIA-BM suscrito entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), el PROCIENCIA otorga a favor de la UNALM subvención para financiar los rubros señalados en el numeral 2.3 de LAS BASES, y así cumplir con las actividades establecidas en el Plan Operativo del Programa Doctoral: "Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales"; Que, mediante Comunicación EPG N.º 334/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, el director de la Escuela de Posgrado remite la Comunicación AIPD-DICA/078-2025 de la Ph.D. Lisveth Flores del Pino de Wright, responsable técnico del Programa Doctoral: "Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales", en marco del Contrato N.º PE501084312-2023-PROCIENCIA-BM, solicitando se tramite una resolución de subvención económica por un importe total de S/ 8 087.86 (Ocho mil ochenta y siete con 86/100 soles) a nombre de la Ph.D. Lisveth Flores del Pino de Wright, para atender los gastos de inscripción y Membresía para dos personas (responsable técnico y plana docente) a la Conferencia y Exposición Anual NAFSA 2025, a realizarse en la ciudad de San Diego, Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, del 27 al 30 de mayo de 2025; sobre los fondos disponibles del programa doctoral con cargo a la unidad operativa 04.102.02.01; Que, mediante Resolución N.º 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de subvención a Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.**- Otorgar y pagar una subvención económica por un importe total de S/ 8 087.86 (Ocho mil ochenta y siete con 86/100 soles) a nombre de la Ph.D. Lisveth Flores del Pino de Wright, para atender los gastos de inscripción y Membresía para dos personas (responsable técnico y plana docente) a la Conferencia y Exposición Anual NAFSA 2025, a realizarse en la ciudad de San Diego, Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, del 27 al 30 de mayo de 2025.**ARTÍCULO 2.**- Dichos gastos serán ejecutados con la subvención financiada por el PROCIENCIA, correspondiente a la unidad operativa: 04.102.02.01. **ARTÍCULO 3.**- El subvencionado rendirá los gastos y presentará un informe visado por el responsable técnico. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCI,R,UA,DIGA,EPG

SECRETARIO GENERAL

